

RESOLUCIÓN N° 111 / 18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reiterar lo solicitado por Resolución N° 97/18 de este Cuerpo, por la que se requiere a la Dirección Provincial de Energía (DPEC), la refacturación del servicio sobre los consumos del mes de agosto, respetando la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del 24 de agosto de 2018, y la devolución de los fondos abonados de más.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, cumplido, archivar

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Honorable Cámara